



JFCS
AUTO Interlocutorio
PROCESO VERBAL - Pertenencia
RADICADO 680014003001-2022-00429-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 19 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Previamente seguir con el trámite correspondiente y una vez revisadas las actuaciones del proceso se observa que, ante la respuesta emitida por parte de la Registraduría Especial de Bucaramanga, se hace necesario determinar si la señora SEGUNDA PEREZ DE FLOREZ falleció.

En razón a lo anterior y comoquiera que en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-145708 presentada con la demanda, en la anotación número 3 se observa que en el Juzgado Primero Civil de Circuito de Bucaramanga se tramitó proceso de verbal bajo radicado 2007-329 en contra de los herederos de la señora SEGUNDA PEREZ DE FLOREZ e indeterminados, se ordena oficiar al juzgado anteriormente citado para que en el término de quince (15) días, nos informe o allegue prueba alguna que acredite que la señora SEGUNDA PEREZ DE FLOREZ falleció.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL

Jueza

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3327e98c7f9fec1f65fda2fd1bd5a5b4e11060cd26ea4e72b09cc7e1c8d11**

Documento generado en 19/05/2023 01:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE MAYO DE 2023